REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Creecmos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email:

RESOLUCIÓN Nº 385/11

Concepción, 03 de noviembre del 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA.

VISTO: *La realización del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas 05/11 –* **"Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora".**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Firma "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A", para la "Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora" de la Marca JBC y Modelo 3C PLUS por un monto total de Gs.384.000.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador